



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 13 de febrero de 2015

Nº 020 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 023-15-PERSONAL-GAF-OSITRAN; la Nota Nº 054-2015-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Nota Nº 053-15-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Nota Nº 025-15-GAJ-OSITRAN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Nota Nº 028-2015-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora en Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 026-2012-GG-OSITRAN de fecha 28 de marzo de 2012 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas, DIR-GAF-01-2012, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a los establecidos en sus propios cargos;

Que, mediante Memorando Circular Nº 053-14-GG-OSITRAN, de fecha 25 de setiembre de 2014, la Gerencia General encargó a la señorita Mónica Ortega Matute, quien ocupa el cargo de Supervisor Estadístico Financiero de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas;

Que, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva sobre Encargaturas dispone que se entiende por Encargatura, la acción administrativa cuyo propósito es cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, siempre y cuando exista una plaza vacante y presupuestada o por motivos de ausencia del titular, no pudiendo excederse del período presupuestal;

Que, en el numeral 6.1 de la citada Directiva señala que la Gerencia de Administración y Finanzas solicitará al Supervisor I de Personal o a quien haga sus veces, un informe sobre el cumplimiento del profesional de los requisitos mínimos, funciones y competencias establecidos en el Manual de Descripción de Puestos y/o experiencia similares ejercida por el trabajador propuesto; asimismo, verificará que la plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada, y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes, solicitando al área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, mediante la Nota Nº 023-15-PERSONAL-GAF-OSITRAN y la Nota Nº 054-2015-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva sobre Encargaturas, precisando, además, que el profesional referido cumple con los requisitos del Manual de Descripción de Puestos establecidos para el puesto materia de encargo; asimismo, manifiesta que la plaza se encuentra vacante, debidamente presupuestada y guarda concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes;

Que, asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta que en tanto la Directiva sobre Encargaturas dispone que las mismas no deben exceder el período presupuestal, corresponde encargar con eficacia al 25 de setiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, el puesto de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, encargo que debe ser renovado desde el 1 de enero de 2015;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, a través de la Nota N° 053-15-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha señalado que la plaza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas se encuentra considerada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 002-2015-PD-OSITRAN; asimismo, los recursos necesarios se encuentran considerados en el Presupuesto institucional Modificado (PIM) del presente ejercicio; por lo que, se cuenta con el crédito presupuestal necesario para la mencionada plaza;

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la citada Directiva, resulta necesario emitir el acto resolutivo a través del cual se encarga el puesto de Jefe de la Oficina de Desarrollo y de Sistemas;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias; y, en la Directiva sobre Encargaturas, DIR-GAF-01-2012, aprobada por Resolución N° 026-2012-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia al 25 de setiembre de 2014, el puesto de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, dependiente de la Gerencia General de OSITRAN, a la señorita Elizabeth Mónica Ortega Matute.

Artículo 2.- Ratificar, con eficacia al 1 de enero de 2015, el encargo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

REG.SAL.GG.5823-15

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO